

BASES Y CONDICIONES PROMOCION "RULETA CYBER MONDAY"

1. **Antecedentes generales.** Falabella S.A., CUIT 30-65572582-9, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante, el "Organizador" SODIMAC indistintamente), llevará a cabo una promoción "RULETA CYBER MONDAY" (en adelante, el "Sorteo" y/o la "Promoción", indistintamente).
2. **Vigencia.** La Promoción tendrá vigencia desde el 27/10/2023, a las 00:00hs, hasta el 08/11/2023 hasta las 23:59hs. Se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, exclusiva para residentes en la República Argentina, mayores de 18 años.
3. **Aceptación de las bases.** La mera participación en el Sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación con cualquier punto o cuestión no previsto en el mismo.
4. **Participantes.** Podrán participar en el Sorteo todas las personas físicas mayores de edad que sigan la mecánica descrita en el apartado Mecánica de estas bases (en adelante, el/los "Participante/s") en la quinta (5) cláusula.
5. **Mecánica.** Habrá 1 forma de participar en el Concurso. La participación implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").
 - A. Deberá ingresar al link: <https://www.sodimac.com.ar/sodimac-ar/content/a1240002/cybermonday> , el cual se informará a través de la web y/o mail y/o medios digitales (Google, Youtube y Meta) gestionados por el Organizador. El enlace lo redirigirá a un formulario que tendrá que ser completado con sus datos, específicamente los siguientes: nombre y apellido, DNI y correo electrónico.
 - B. Una vez completado el formulario con los datos, deberá aceptar las bases legales del concurso.
 - C. Finalmente, deberá hacer clic en el botón "participar" para girar la ruleta automática.

Los participantes podrán concursar solo 1 (una) vez durante la vigencia del concurso. Cada vez que participe puede ganar hasta 3 (tres) cupones los cuales deben ser usados en compras distintas y no son acumulables entre ellos. Al momento de participar, los cupones serán enviados el mismo día, y pueden ser usados durante la vigencia que expresan los mismos.

Los cupones podrán ser utilizados de dos formas:

- En los locales físicos, es decir en las tiendas Sodimac (SAN MARTIN, CORDOBA, SAN JUSTO, TORTUGUITAS, ADROGUE, VICENTE LOPEZ y LA PLATA), deberá presentarse el cupón al momento de pagar en línea de cajas junto con su número de DNI.
- Web y APP: el cupón podrá ser utilizado al momento de comprar en la tienda online de Sodimac (www.sodimac.com.ar y/o APP Sodimac); y en caso de optar por la opción de envío a domicilio, el costo de envío será a cargo del participante.
- Excluye las compras online realizadas por los KIOSKOS ubicados en las tiendas a través de BOTON DE PAGO.

6. **Premios. Cupones.** Desde el 27 de octubre al 8 de noviembre de 2023, los participantes que hayan seguido el procedimiento establecido en la quinta (5) cláusula de las presentes bases tendrán la posibilidad de ganar alguno de los cupones que se sortearán en la ruleta.

Los participantes que hayan participado válidamente, mediante la opción primera o segunda señalada en la cláusula quinta (5), podrán ganar alguno de los cupones de descuento, los cuales se especifican a continuación:

Premios	Cupón de descuento	Monto mínimo de la compra	Categorías en la que se puede aplicar el cupón
Cupón 1	\$ 5.000	\$ 100.000	Solo electrohogar. Excluye el resto de las categorías. Excluye las compras realizadas por kiosko en tiendas a través de botón de pago.
Cupón 2	\$ 10.000	\$ 100.000	Todas las categorías. Excluye fierro/hierro/acero, obra gruesa y electrohogar. Excluye las compras realizadas por kiosko en tiendas a través de botón de pago.
Cupón 3	\$ 15.000	\$ 150.000	Todas las categorías. Excluye fierro/hierro/acero, obra gruesa y electrohogar. Excluye las compras realizadas por kiosko en tiendas a través de botón de pago

Condiciones Generales para todos los cupones:

- Válidos según la vigencia expresada en los cupones.
- Pueden utilizarse hasta 1 cupón por persona en 1 mismo día.
- Válido en tiendas físicas de Sodimac (SAN MARTIN, CORDOBA, SAN JUSTO, TORTUGUITAS, ADROGUE, VICENTE LOPEZ y LA PLATA), Web y APP de Sodimac.
- Excluye las compras online realizadas por los KIOSKOS ubicados en las tiendas a través de BOTON DE PAGO.
- Acumulable con otros descuentos vigentes en los productos, no con otros cupones ni descuentos del círculo de especialistas CES. Los descuentos a aplicar en virtud de las promociones vigentes (en caso de corresponder), se aplicarán sobre el precio accionado del producto y no sobre el precio el precio lleno original.
- Aplicable con todos los medios de pago.
- Los cupones no podrán ser cambiados por otros productos o servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco son transferibles a terceros.

7. **Exclusiones.** No participan en esta acción los empleados SODIMAC, sus agencias de publicidad, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la acción, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción, sus parientes, hasta el mismo grado. Está estrictamente prohibido participar con más de una dirección de correo electrónico correspondiente al mismo Participante. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios.
8. **Datos Personales.** Todo participante de esta acción faculta expresamente al Organizador o a sus vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos e información sobre Locales Adheridos al sistema o promociones. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador. Todo participante de la acción presta su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador en cumplimiento o con ocasión de este sorteo, sean almacenados en una base de datos administrada por Sodimac sus afiliadas, controladas y/o controlantes. El Organizador podrá modificar este domicilio, en cuyo caso deberá notificar a los participantes el lugar en que se encuentre almacenada dicha base de datos, a través del mail registrado o por cualquier otro medio fehaciente que el participante oportunamente determine. A requerimiento del interesado, los Datos Personales almacenados por el Organizador serán rectificados, actualizados o suprimidos conforme art. 16 Ley 25.326. El participante, como titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme a lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley 25.326. Asimismo, el participante tiene derecho a corregir los Datos Personales inexactos. De acuerdo a lo establecido en la Disposición DNPDP 10/2008: "La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales." Todo participante de la acción presta conformidad para que la información referida en esta cláusula pueda ser cedida y/o transferida a sociedades controladas por Sodimac, controlantes o vinculadas, nacionales o extranjeras, para fines publicitarios, promocionales y/o de marketing.
9. Los participantes que hayan aceptado las presente bases y condiciones, aceptan recibir comunicaciones comerciales y/o transaccionales por parte del Organizador.
10. **Imagen.** Los participantes autorizan a Sodimac y a cualquiera de las sociedades o empresas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Concurso y a publicar sus nombres y apellidos en sus páginas web así también como en los sitios de

Facebook y/o cualquier otra red social en la cual el Organizador y/o sus empresas vinculadas.

11. **El Organizador no será responsable:** (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir los ganadores, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales y de plataformas de correo electrónico, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; (iii) por cualquier inconveniente relacionado con el premio ofrecido, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, o fabricantes (iv) por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito; o motivos ajenos al Organizador, (v) por los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto los ganadores y/o terceros; (vi) si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación a los ganadores de la Promoción, no pudiera adjudicarle el premio. La responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el premio al ganador.
12. **Modificación a las Bases:** El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las Bases, siempre que no se altere la esencia de la Promoción ni se disminuya el programa de premios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción, incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las Bases serán definitivas e irrecurribles. El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar la Promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del Organizador que pudiera comprometer la integridad de la Promoción, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.
13. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
14. Las Bases se encuentran encuadradas en los términos del Artículo 10 de la Ley 22.802 y en la restante normativa concordante aplicable en la materia.
15. La participación en esta acción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página de la acción. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del

premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente concurso, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

16. A los efectos del presente sorteo, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en la carga de los domicilios por los participantes, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.
17. **Legales:** Promoción válida en la República Argentina desde el 27/10/2023 al 08/11/2023 sin obligación de compra. Consultar Bases y Condiciones en www.sodimac.com.ar/. Dirección general de defensa y protección al consumidor – consultas y/o denuncias ingrese aquí: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar>. Las imágenes son de carácter ilustrativo. Falabella s.a. CUIT 30-70737343-8. Suipacha 1111, CABA.